

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1985** CAVAS DEL AMPURDÁN, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COMPAGNIE DE PARTICIATIONS INDUSTRIELLES  
ET AGRICOLES, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción transfronteriza intracomunitaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), aplicable por remisión del artículo 66.1 de la misma Ley, se hace público que los accionistas de Cavas del Ampurdán, S.A. (Sociedad Absorbente) y Compagnie de Participations Industrielles et Agricoles, S.A. (Sociedad Absorbida), en sendas Junta Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades celebradas el 5 de abril de 2016, han aprobado la fusión por absorción transfronteriza intracomunitaria de las mismas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión Transfronteriza redactado por los Consejos de Administración de ambas sociedades con fecha 20 de noviembre de 2015, debidamente depositado en su día en el Registro Mercantil de Girona y el Registro de Comercio y de Sociedades luxemburgués ("Registre de Commerce et des Sociétés"). La fusión se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la LME, en el artículo 261 y siguientes de la Ley luxemburguesa sobre Sociedades Mercantiles de 10 de agosto de 1915 y la Directiva 2005/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005, habiéndose aprobado el Balance de Fusión e informado a los trabajadores de la sociedad absorbida sobre la fusión.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 de la LME, de oponerse a la fusión transfronteriza intracomunitaria en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente conforme al artículo 66 de la LME el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener sin coste alguno en el domicilio social de la sociedad absorbente, Cavas del Ampurdán, S.A., esto es, Perelada, Plaza del Carmen, número 1 (Girona), el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, demás información relevante así como las condiciones para el ejercicio del derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Barcelona, 5 de abril de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Cavas del Ampurdán, S.A. (Sociedad Absorbente) y la Presidenta del Consejo de Administración de Compagnie de Participations Industrielles et Agricoles, S.A. (Sociedad Absorbida).

ID: A160017604-1

cve: BORME-C-2016-1985